

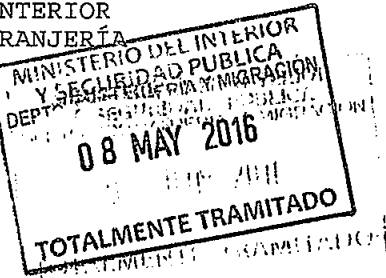
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 109017

SANTIAGO, 31 de Mayo de 2016

N°Int: 6498392



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

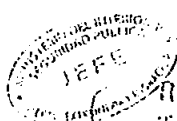
1. Don Tanny Greco FLORES CANQUI RUN: 24.964.870-1
2. Doña Maria del Pilar GALVEZ MUÑOZ RUN: 24.468.503-K
3. Doña Juliana ARAUJO DA MATTA MACHADO ESPER RUN: 24.906.451-3
4. Don Eldrick LEMOS ESPER RUN: 24.906.453-K
5. Doña Laura DA MATTA MACHADO ESPER RUN: 24.906.455-6
6. Don Dennis James KOMAN RUN: 24.585.008-5
7. Don Asneth Yuseth ORTIZ MESA RUN: 24.955.755-2
8. Doña Linsee Lovelyne D E BAPTISTE RUN: 24.935.826-6
9. Don Sauveur SIMEON RUN: 24.945.359-5
10. Doña Anna Sevim KISKANC RUN: 24.934.847-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/pmc
[141] 31/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN